

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Solicitar la autorización para realizar actos públicos

Última actualización: 02 septiembre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o perteneces a una organización, solicita un permiso a la delegación presidencial provincial para realizar reuniones o manifestaciones públicas. En el caso de las provincias capitales

Previo a la autorización, la respectiva delegación pedirá un informe de factibilidad a Carabineros, Seremi de Transporte, al municipio correspondiente (dependiendo del acto) y cualquier otro estamento técnico según las características del acto público.

El acto público no debe superar los **3 mil participantes**.

Solicita autorización con dos días de anticipación a través del **sitio web del Ministerio del Interior y Seguridad Pública** o en las **delegaciones presidenciales regionales o provinciales**.

Completa el formulario a través [sitio web de la Subsecretaría del Interior](#). Deberás ingresar con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Si prefieres, dirígete a una delegación presidencial [regional](#) o [provincial](#) para solicitar la autorización.

¿Qué antecedentes me pedirán?

- Día y hora en que realizará la actividad.
- Quien lo organiza: persona natural o representante de una organización.
- Objetivo del evento.
- Tipo de acto: cultural, deportivo, religioso o político.
- Lugar donde se realizará o se iniciará la actividad (precisar calles).
- Recorrido si corresponde (precisar calles, si requiere cortes de tránsito, y si es por la calzada o vereda).
- Lugar de disolución de la manifestación (precisar calles).
- Cantidad aproximada de participantes.
- Entre otros.

Importante: si realizas el trámite de forma presencial, deberás presentar un escrito con los antecedentes mencionados.

Conoce las causales de rechazo

Las razones que podrían implicar que no obtengas el permiso son:

- Incumplimiento de requisitos.
- Solicitud fuera de plazo.
- Un informe negativo de parte de los organismos técnicos.